



Ministerio de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA
DIRECTA- PROC-23-2024-RE- 1

BASES

"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RUC N° : 20131380101
Domicilio legal : JR. LAMPA 545 – CERCADO DE LIMA
Teléfono: : 2042400
Correo electrónico: : rlongac@ree.gob.pe; vbecerram@ree.gob.pe;

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de contratación directa tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"**.

1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato APROBEXPCD 25 de fecha 14 de octubre de 2024.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7 PLAZO DE ENTREGA DEL INMUEBLE

El inmueble materia de la presente contratación será entregado por EL CONTRATISTA a LA ENTIDAD en un plazo máximo de hasta cinco (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

1.8 INVITACIÓN

La invitación se efectuará al proveedor con el que se estableció el valor estimado, y el mismo que cumple con las Especificaciones Técnicas.

La invitación al participante se realizará vía correo electrónico, y su registro como participante lo realizará remitiendo el **Formato N° 01**, mediante correo electrónico.



1.9 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 – Ley N° 31953.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 – Ley N° 31954.
- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2024 – Ley N° 31955.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Código Civil.
- Directiva N° 001-2020/OGA-RE, "Disposiciones para las contrataciones de bienes y servicios".
- Decreto Supremo N° 167-2023-EF, Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones
- Directiva N° 005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Resolución Ministerial N° 0841/RE, del 29 de diciembre de 2023, donde se delegan facultades a diversos funcionarios para el 2024.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Etapa	Fecha, hora y lugar
Invitación	: 14 de octubre de 2024
Presentación de ofertas	: 15 de octubre de 2024 : Vía correo electrónico al Especialista de la Oficina de Logística Horario de 08.30 a 13:30 horas o mesa de partes digital (https://www.gob.pe/rree)
Calificación de ofertas	: 15 de octubre de 2024
Adjudicación	: 15 de octubre de 2024
* A través del SEACE	

2.2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**


 Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>






CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1
“ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382”

- e) Declaración jurada de plazo de la prestación. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, **de ser el caso**, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Copia Simple del Certificado Registral Inmobiliario - CRI expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión (expedición).
- i) Copia Simple de la vigencia de poder emitida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta.
- j) Copia Simple de la Declaración Jurada de Autoevalúo (PU y HR) o Declaración Jurada de Datos del Predio correspondiente al presente año, donde se acredite el área construida con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta.
- k) Declaración Jurada de contar con el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios emitidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, al momento de la entrega del inmueble deberá entregar copia simple del Certificado de Parámetros urbanísticos y Edificatorios o Certificado de Compatibilidad de Uso emitidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- l) Copia Simple de la Memoria Descriptiva.
- m) Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- n) Copia Simple del plano de ubicación del inmueble señalando la dirección exacta del mismo.
- o) Declaración jurada en la que se indique que no pesa sobre el inmueble proceso judicial alguno relativo a la propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro derecho real e indemnizatorio relacionado específicamente al inmueble.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El Contratista debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes **(de ser el caso)**.
- b) Declaración jurada de adecuada reserva de la seguridad y la confidencialidad.
- c) Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y

² Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado ³.
- f) Copia Simple de vigencia de poder emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario.
- g) Copia del Documento Nacional de identidad del representante legal.
- h) Carta de autorización para el pago a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- i) Copia simple del comprobante de pago correspondiente al Impuesto Predial de todo el ejercicio correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8 y 10 del TUO de Ley de Tributación Municipal.
- j) Constancia de no adeudo de recibos de mantenimiento y/o cuotas extraordinarias, de corresponder.
- k) Constancia de no adeudo del impuesto predial y arbitrios municipales a la fecha de suscripción del contrato.

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Oficina de Logística o Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores sito Jr. Lampa N° 545 – Sótano 1 – Cercado de Lima o en su defecto por mesa de partes digital (<https://www.gob.pe/rree>)

2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada, mediante la emisión de cheque de gerencia a favor de EL CONTRATISTA, luego de suscrita el Acta de Conformidad de Entrega y Recepción de EL INMUEBLE, de acuerdo con el numeral 14, y presentado el comprobante de pago respectivo (factura). El cheque de gerencia quedará en custodia del Notario Público hasta que se concrete la inscripción de EL INMUEBLE ante la SUNARP, momento en el cual el cheque de gerencia será entregado a EL CONTRATISTA a solo requerimiento.

Una vez producida la entrega efectiva de EL INMUEBLE y, en consecuencia, LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA hayan suscrito el Acta de Conformidad de Entrega y Recepción de EL INMUEBLE, los representantes de las partes deberán suscribir la minuta correspondiente ante el Notario Público designado por LA ENTIDAD y comunicado vía correo electrónico a EL CONTRATISTA.

2.6 DISPOSICIÓN FINAL

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en la presente sección o en las bases se regirán por la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

³ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1

"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO****3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"****1. ÁREA USUARIA**

Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. ANTECEDENTES

El proyecto de Inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - MRE" fue formulado en el año 2018, en tanto que se identificó la existencia de una brecha de infraestructura, la cual afecta la operatividad de los funcionarios y servidores, así como los servicios brindados por el MRE a la ciudadanía.

Con el fin de mitigar el déficit de infraestructura ascendente a 28,000 m², se ha visto por conveniente gestionar el citado proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de la Sede Central del Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE", que coadyuvará a contar con una mejor infraestructura que aporte a la funcionalidad de la Cancillería.

El mencionado proyecto de inversión se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones - PMI del MRE, cuya ficha registrada en el sistema de Invierte.pe fue actualizada en diciembre de 2021. Asimismo, cuenta con el Código Único de Inversión n° 2355382-Mejoramiento del Servicio de la Sede Central del Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima del Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un inmueble que servirá como nueva sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del proyecto "Mejoramiento del Servicio de la Sede Central del Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE".

4. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir un inmueble que permitirá contar con las adecuadas condiciones para el uso administrativo en un entorno de espacios adecuadamente dimensionados y funcionales a fin de mejorar la prestación de servicios que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este requerimiento se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional 2024.

Código POI	ACTIVIDAD
AOI00004500835	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

5. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

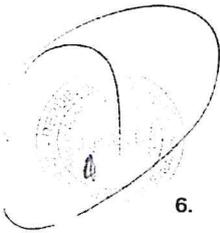
- Localización:** El inmueble se encuentra ubicado en las inmediaciones de la Sede Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, en un radio de 500 metros aproximadamente, en el Centro Histórico de Lima, Cercado de Lima.
- Área de Inmueble:** El inmueble debe contar un área construida de por lo menos 1,900 m².
- Uso y/o zonificación:** Con uso y/o zonificación compatible para Edificio Institucional y/u Oficinas Administrativas.



"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"



- d) **Ubicación:** Centro Histórico de Lima, Distrito de Lima.
- e) **Redes de abastecimiento:** El inmueble debe contar con servicios básicos (energía eléctrica, servicio de agua potable y sistema de alcantarillado).
- f) **Características del entorno:** Con vías circundantes pavimentadas y red de alumbrado público. Proximidad a medios de transporte masivo.
- g) **Situación Legal:** El inmueble deberá estar libre de cargas, gravámenes e hipotecas.
- h) **Condiciones del Inmueble:** El inmueble debe ser un edificio que cuente con las siguientes condiciones:
 - El inmueble debe contar con al menos dos (2) ingresos desde la vía pública y/o pasaje.
 - El inmueble debe contar con al menos una (1) escalera de circulación vertical.
 - El inmueble debe tener por lo menos 1,900 m² de área construida.



6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- a) **EL CONTRATISTA** se obliga a transferir la propiedad de **EL INMUEBLE** a favor de **LA ENTIDAD**, en el estado que se encuentre a la fecha de la suscripción del contrato. Por su parte, **LA ENTIDAD** se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** el monto total del precio pactado en la forma y oportunidad convenidas.
- b) **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor de **LA ENTIDAD**.
- c) **EL CONTRATISTA** deberá estar al día en el pago del Impuesto Predial por todo el año 2024. Asimismo, deberá haber cancelado los conceptos de arbitrios municipales hasta el mes en que se realice la transferencia de la propiedad.
- d) **EL INMUEBLE** deberá contar con los servicios básicos de red de alumbrado público, energía eléctrica, servicio de agua potable, sistema de alcantarillado.
- e) La venta de **EL INMUEBLE** comprende el área descrita en la partida registral, los usos, entradas, salidas, servidumbre y todo lo que de hecho o por derecho corresponda sin reserva ni limitación alguna.
- f) Ambas partes declaran y pactan que la presente venta se realiza ad-corpus, conforme a lo dispuesto por el artículo 1577 del Código Civil.



7. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) Copia Simple del Certificado Registral Inmobiliario - CRI expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión (expedición).
- b) Copia Simple de la vigencia de poder emitida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta.
- c) Copia Simple de la Declaración Jurada de Autoevaluó (PU y HR) o Declaración Jurada de Datos del Predio correspondiente al presente año, donde se acredite el área construida con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta.
- d) Declaración Jurada de contar con el Certificado de Parámetros Urbanísticos y

**"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Edificatorios emitidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, al momento de la entrega del inmueble deberá entregar copia simple del Certificado de Parámetros urbanísticos y Edificatorios o Certificado de Compatibilidad de Uso emitidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- e) Copia Simple de la Memoria Descriptiva.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal.
- g) Copia Simple del plano de ubicación del inmueble señalando la dirección exacta del mismo.
- h) Declaración jurada en la que se indique que no pesa sobre el inmueble proceso judicial alguno relativo a la propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro derecho real e indemnizatorio relacionado específicamente al inmueble.

8. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) Copia Simple de vigencia de poder emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario.
- b) Copia del Documento Nacional de identidad del representante legal.
- c) Carta de autorización para el pago a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- d) Copia simple del comprobante de pago correspondiente al Impuesto Predial de todo el ejercicio correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8 y 10 del TUO de Ley de Tributación Municipal.
- e) Constancia de no adeudo de recibos de mantenimiento y/o cuotas extraordinarias, de corresponder.
- f) Constancia de no adeudo del impuesto predial y arbitrios municipales a la fecha de suscripción del contrato.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente requerimiento registrará por el sistema de **SUMA ALZADA**.

10. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

La Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores (PAT) designará a la persona que estará a cargo de las coordinaciones que correspondan.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada, mediante la emisión de cheque de gerencia a favor de **EL CONTRATISTA**, luego de suscrita el Acta de Conformidad de Entrega y Recepción de **EL INMUEBLE**, de acuerdo con el numeral 14, y presentado el comprobante de pago respectivo (factura). El cheque de gerencia quedará en custodia del Notario Público hasta que se concrete la inscripción de **EL INMUEBLE** ante la SUNARP, momento en el cual el cheque de gerencia será entregado a **EL CONTRATISTA** a solo requerimiento.

Una vez producida la entrega efectiva de **EL INMUEBLE** y, en consecuencia, **LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** hayan suscrito el Acta de Conformidad de Entrega y Recepción de **EL INMUEBLE**, los representantes de las partes deberán suscribir la minuta correspondiente ante el Notario Público designado por **LA ENTIDAD** y comunicado vía correo electrónico a **EL CONTRATISTA**.



"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"



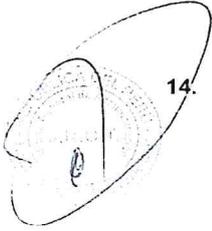
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12. PLAZO DE ENTREGA DEL INMUEBLE

EL INMUEBLE materia de la presente contratación será entregado por **EL CONTRATISTA** a **LA ENTIDAD** en un plazo máximo de hasta cinco (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, de conformidad con el Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Ley N° 30225.



14. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad será conforme a lo establecido en el Artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley n° 30225.

La recepción y conformidad de **EL INMUEBLE** será otorgada por la Oficina General de Administración, previo informe técnico favorable de la Oficina de Control Patrimonial, y previa suscripción del Acta de conformidad de Entrega y Recepción de **EL INMUEBLE**.

15. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA que tenga acceso a la información del Ministerio de Relaciones Exteriores deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de ésta. La utilización, divulgación, remoción, modificación y destrucción no autorizada, así como la adulteración de la información genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar.



EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del desarrollo de los procedimientos de selección y la ejecución de las prestaciones contratadas, quedando prohibido revelarla a terceros.



Nota: El Proveedor deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la seguridad de la información y la confidencialidad. La declaración jurada deberá ser presentada al momento de su cotización.

16. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción y conformidad de **EL INMUEBLE** por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos hasta un plazo de dieciocho (18) meses, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley n° 30225.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1**, para la **ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382 ELECTRÓNICOS**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la prestación, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [SOLES], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme lo establecido en el numeral 5.14 de los Términos de Referencia.

⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"

Para efectos del pago por las prestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción y conformidad será conforme a lo establecido en el Artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley n° 30225.
- La recepción y conformidad de EL INMUEBLE será otorgada por la Oficina General de Administración, previo informe técnico favorable de la Oficina de Control Patrimonial, y previa suscripción del Acta de conformidad de Entrega y Recepción de EL INMUEBLE.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA DE INMUEBLE

EL INMUEBLE materia de la presente contratación será entregado por EL CONTRATISTA a LA ENTIDAD en un plazo máximo de hasta cinco (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

La misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, previo informe técnico del responsable de las Coordinaciones designadas por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, y previo visto bueno de la Dirección de Política Consular y visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información, en calidad de área técnica,



**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1
"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"**

en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la prestación manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES



CONTRATACIÓN DIRECTA N°DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1
"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1
"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"**

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA N°DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1

"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"

FORMATO Y ANEXOS



FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA –PROC-23-2024-RE-1
Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima

Presente.-

Referencia : **CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC--2024-RE-1**

Por medio de la presente, (nombre Persona Jurídica o Persona Natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N°

() Autorizo a la Unidad Orgánica de Logística, que me notifique al correo electrónico que señalo.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo a la Unidad Orgánica de Logística, que me notifique personalmente en sus oficinas.

Lugar y fecha:

Nombres y apellidos

DNI

FIRMA



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA N°DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1
"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-23-2024-RE-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-23-2024-RE-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA N°DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1

"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-23-2024-RE-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la prestación para la **ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1
"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE
LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-23-2024-RE-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a cumplir con la prestación objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-23-2024-RE-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **Contratación Directa N° 23-2024-RE-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁰

⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1
"ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

CONTRATACIÓN DIRECTA N°DIRECTA-PROC-23-2024-RE-1

“ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382”

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONTRATACIÓN DIRECTA – PROC-23-2024-RE-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
“ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA III ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2355382”	
Son:	

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].